

RESOLUCION N° _____/2020
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

22 MAYO 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 33079, de fecha 30 de Abril del 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 11 de Mayo del 2020;
3. Certificado de Cambio Razón Social N° 660, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana, de fecha 31 de Enero del 2020, autorizado por Resolución N° 32035, de fecha 23 de Mayo de 2013;
4. Traspaso de Patente Comercial, suacrito ante Notario Público Wladimir Schramm López, el día 6 de Marzo del 2020;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de Febrero del 2020, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **2-749865**, ubicado en el domicilio **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 322, Rol N° 359-14**, unidad vecinal N° **32**, que autoriza el ejercicio del giro **"EXPENDIO DE ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS"**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **KATHERINE CRISTINA PABLO MENDOZA**, Rut. N° **24.148.975-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y los documentos denominados Traspaso de Patente Comercial, firmado ante Notario Público Wladimir Schramm López, el día 06 de marzo del 2020.

3.- **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JJG/MAO/KMM/jam
13/05/2020



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE